



San Miguel de Tucumán, 26 ABR 2022

VISTO el Ref. N° 1/21 del Expte. N° 88/07 por el cual la Dirección de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión solicita la designación del Prof. Claudio Ramón Alejandro Saya como Profesor Adjunto con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual"- Orientación Guión, "Taller de Imagen y Sonido - Orientación Guión", "Seminario roles de Producción Audiovisual I - Orientación Guión", "Taller Roles de Producción Audiovisual I" - Orientación Guión", "Seminario Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Guión" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Guión";

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Prof. Claudio Ramón Alejandro Saya como Profesor Adjunto con Semidedicación para las Asignaturas "Seminario de Introducción a los Oficios y Roles de Producción Audiovisual"- Orientación Guión, "Taller de Imagen y Sonido - Orientación Guión", "Seminario roles de Producción Audiovisual I - Orientación Guión", "Taller Roles de Producción Audiovisual I" - Orientación Guión", "Seminario Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Guión" y "Taller Roles de Producción Audiovisual II - Orientación Guión" de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir del 15 de febrero de 2022 y por el término de un (1) año, con la salvedad de que si dentro de dicho período se cubren por concurso las referidas funciones, la presente designación caducará automáticamente.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el Prof. Claudio Ramón Alejandro Saya encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto del Anexo Rectorado.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y archívese.-

RESOLUCION N° 0600 2022
LS *los datos*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

73
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

cu
Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.